



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63129/2015

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza HCD nro. 1/16 de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, la Ordenanza HCD 1/16 de la Facultad de Ciencias Químicas, y por la Resolución Decanal ad referéndum del H.C.D. N° 283/16 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 288, lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

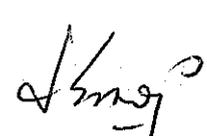
**ARTÍCULO 1°.-**Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Ordenanza HCD 1/2016 (fs. 87), por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 1/2016 (fs. 203) y por la Facultad de Ciencia Exactas Físicas y Naturales en su Resolución Decanal ad referéndum del H.C.D. N° 283/2016 (fs. 204), que en fotocopia forman parte de la presente resolución y, en consecuencia, aprobar la creación de la carrera Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 288 haciendo constar que tal aprobación no implica compromiso respecto de su financiamiento.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 346**